CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN **Modalidad Mínima Cuantía**	
MUNICIPIO DE ZARZAL	
FECHA: 05/06/2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Zarzal, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI ___ NO__X__ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI _X_ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA __x__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
130.19.07-449 DE 2023	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	$ 42.138.000
130.19.07-424 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025, ASI COMO PARA LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA	$ 17.981.000

	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2024	CMC-015-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA DEMOCRATICA DE ELECCIONES A PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL A DESARROLLARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	$19.880.000
2023	I.P 076-2023	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO	LOGISTICA PARA ELECCIONES REGIONALES Y TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023	$ 10.000.000

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para **SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA – SEGUNDA VUELTA, A CELEBRARSE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** a las empresas (se anexan cotizaciones):

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

Se realizó el promedio para sacar el valor del presupuesto oficial.

Empresa	Valor a Precio Unitario
FUNDACIÓN PLANTANDO FUTURO	$17.163.300
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS	$16.984.700

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En su Plan Anual de Adquisiciones del 2026, según Resolución No 100.03.05.002 de 05 Enero de 2026, se tiene programado ejecutar:

Códigos UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
20102301	Transporte de personal
78140000	Servicios de transporte
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111800	Cuartos de hotel

En cumplimiento de su misión constitucional y legal, la Administración Municipal de Zarzal, Valle del Cauca, tiene el deber de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático mediante el apoyo a la organización y desarrollo de los procesos electorales, promoviendo la participación ciudadana y garantizando las condiciones necesarias para la libre expresión de la voluntad popular a través del ejercicio del derecho al voto.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación. En este sentido, la adecuada organización y desarrollo de las jornadas electorales constituye una manifestación directa de dichos fines esenciales y un elemento fundamental para la consolidación del Estado Social de Derecho, en la medida en que permite asegurar mecanismos legítimos de representación política y participación democrática.

La misma Carta Constitucional en el artículo 113 dispone que son ramas del Poder Público, la Legislativa, la Ejecutiva, y la Judicial, además de los órganos que los integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Así mismo, la Constitución Política define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, principios que encuentran materialización efectiva mediante la realización de elecciones libres, transparentes y con plenas garantías para la ciudadanía. En consecuencia, las entidades territoriales están llamadas a coadyuvar, dentro del ámbito de sus competencias, en la ejecución de los procesos electorales, brindando el apoyo logístico, operativo y administrativo requerido para su normal desarrollo, en coordinación con las autoridades electorales competentes y bajo los lineamientos establecidos por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

En concordancia con lo anterior, el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 dispone la distribución de los gastos electorales entre la Nación, los departamentos y los municipios, estableciendo que corresponde a las entidades territoriales suministrar los elementos y apoyos necesarios para la realización de las jornadas electorales, de conformidad con las directrices impartidas por la Registraduria Nacional del Estado Civil. De igual manera, la normativa electoral vigente impone a las administraciones municipales el deber de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, movilidad, conectividad, seguridad y logística para el correcto funcionamiento de los puestos de votación y el desarrollo integral de la jornada democrática.

Es importante precisar que el apoyo presupuestal por parte de este ente territorial constituye sin lugar a equívocos elemento esencial para lograr el perfeccionamiento del proceso electoral y consecuentemente el reconocimiento y aceptación de la sociedad civil a la legitima elección de sus representantes y mandatarios

En atención a la realización de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República Segunda Vuelta, programadas para el día veintiuno (21) de junio de 2026, el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios operativos y logísticos, como apoyo a la Registraduria Nacional del Estado Civil, orientado a garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral en el municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una adecuada coordinación institucional, la disponibilidad oportuna de recursos humanos y técnicos, así como la implementación de medidas que permitan atender de manera eficiente las necesidades derivadas del proceso electoral.

El proceso contractual que se pretende adelantar tiene como finalidad proporcionar el soporte logístico y operativo necesario para asegurar condiciones óptimas en el desarrollo del proceso electoral, permitiendo el funcionamiento adecuado de los puestos de votación, la atención de los requerimientos institucionales y el cumplimiento eficiente de las actividades relacionadas con dicha jornada, en observancia de los principios de transparencia, eficiencia, participación y legalidad.

Adicionalmente, la contratación busca prevenir contingencias que puedan afectar el normal desarrollo de la jornada electoral, asegurando condiciones de accesibilidad, orden, coordinación y capacidad operativa en cada uno de los puestos de votación habilitados en el municipio. De esta manera, se contribuye a garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental al sufragio, la transparencia del proceso electoral y la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual, de conformidad con los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, especialmente los de planeación,

economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República Segunda Vuelta 2026 en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA – SEGUNDA VUELTA, A CELEBRARSE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ALCANCE DEL OBJETO

FICHA TECNICA

Tabla 1

DESCRIPCION	FECHA	CANT	ACTIVIDAD A REALIZAR	RUTA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Vehículo tipo camioneta platón de servicio público. Disponibilidad desde las 7:30 am hasta terminar el traslado de los elementos	20/06/2026	2	Transporte de arcas triclaves, urnas y cubículos	Vehículo 1: -Transporte de 3 triclaves desde la Registraduria al sitio de escrutinio -Transporte de urnas y cubículos desde la Registraduria a los puestos de votación de la cabecera municipal (Ver tabla 2) Vehículo 2 -Transporte de urnas y cubículos desde la Registraduria a los puestos de votación de los corregimientos (Ver tabla 2)	$ 565.000	$ 1.130.000
Vehículo - tipo camioneta de servicio público. Disponibilidad desde las 8:00 am hasta finalizar el proceso de elecciones	21/06/2026	1	Visita administrativa (Funcionarios a desplazar: 2)	Desde la Registraduria a todos los puestos de votación (Ver tabla 2), de acuerdo a necesidad de la Registraduria	$ 625.000	$ 625.000

Vehículo tipo camioneta platón de servicio público. Disponibilidad desde las 3:30 pm hasta terminar la recolección de los elementos	21/06/2026	2	Recolección de pliegos electorales, urnas y cubículos	Vehículo 1: -Desde los puestos de votación (Ver tabla 2) de la cabecera Municipal hasta la Registraduria y sitio de escrutinio Vehículo 2 - Desde los puestos de votación de los corregimientos (Ver tabla 2) hasta la Registraduria y sitio de escrutinio	$ 565.000	$ 1.130.000
Vehículo - tipo camioneta de servicio público. Una vez concluidos los escrutinios Municipales	Una vez se terminen los escrutinios	1	Entrega de pliegos electorales en delegación departamental del Valle (Funcionarios a desplazar: 3)	Zarzal- Cali-Zarzal	$ 743.000	$ 743.000
Vehículo tipo bus de 40 puestos de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal- La Paila-Zarzal Colegio Antonio Nariño	$ 640.000	$ 640.000
Vehículo tipo microbús de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal - Limones - Zarzal Escuela Nuestra Señora de Fátima Personas a desplazar:	$ 630.000	$ 630.000
Vehículo tipo microbús de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal - Quebrada Nueva - Zarzal Escuela República de Venezuela	$ 735.000	$ 735.000

Vehículo tipo microbús de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal - Vallejuelo - Zarzal Colegio Luis Gabriel Umaña	$ 735.000	$ 735.000
Vehículo tipo microbús de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal - Guasimal - Zarzal Escuela Atanasio Girardot	$ 625.000	$ 625.000
Vehículo tipo microbús de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal - El Alisal - Zarzal Escuela Rogaciano Perea	$ 625.000	$ 625.000
Vehículo tipo microbús de servicio público . Disponibilidad desde las 6:00 am y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	21/06/2026	1	Transporte de funcionarios y jurados	Zarzal - El Vergel - Zarzal Casa Comunal	$ 625.000	$ 625.000
Servicio de alojamiento hotelero 3 días, 2 noches para personal de la Fuerza Pública para el proceso de elecciones	Ingreso 20/06/2026 Salida 22/06/2026	25	N/A	N/A	$ 150.000	$ 3.750.000
Alquiler sillas sin brazos para el día elecciones	N/A	600	N/A	N/A	$ 1.800	$ 1.080.000
Alquiler mesas cuadradas para el día de las elecciones		250			$ 5.500	$ 1.375.000

Alquiler de vallas -para establecer límites y entrada a los puestos de votación y del lugar de escrutinio con el fin de facilitar la llegada de pliegos electorales		30			$ 25.000	$ 750.000
Alquiler de Carpas (4mx4m) para la mesa de justicia		1			$ 88.000	$ 88.000
Alquiler de planta eléctrica- Planta 1: Ubicada en el sitio del escrutinio.		1			$ 596.000	$ 596.000
Personal logístico para la zona urbana y rural del Municipio de Zarzal para el proceso de elecciones (8 personas)		1			$ 1.192.000	$ 1.192.000
TOTAL						**$ 17.074.000**

Tabla 2

PUESTOS DE VOTACIÓN	
CABECERA MUNICIPAL	**CORREGIMIENTOS**
COLISEO JOSE DOLORES GUTIERREZ	COLEGIO ANTONIO NARIÑO - LA PAILA
ESC. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESC. NUESTA SEÑORA DE FATIMA LIMONES
ESC. SAGRADO CORAZON DE JESUS	ESC. ATANASIO GIRARDOT - GUASIMAL
ESC. NORMAL SUPERIOR	CASA OMUNAL - EL VERGEL
ESC. EFRAIN VARELA VACA	ESC. REPUBLICA DE VENEZUELA - QUEBRADANUEVA
ESC.POLICARPA SALAVARRIETA	COL. LUIS GABRIEL UMAÑA - VALLEJUELO
ESC. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ESC. ROGACIANO PERES - EL ALISAL

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

- Los vehículos ofertados deberán ser de **servicio público**, contar con la documentación legal vigente y cumplir con la normatividad de tránsito y transporte aplicable.
- El proponente deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación de cada uno de los vehículos y conductores destinados a la ejecución del contrato:

  - Licencia de conducción vigente de las personas encargadas de operar los vehículos, acorde con la categoría requerida.
  - SOAT vigente.

- Tarjeta de propiedad de los vehículos.
- Certificado de revisión técnico-mecánica.
- Tarjeta de operación vigente, cuando aplique.
- Planilla de transporte

- Los vehículos deberán encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, higiene, seguridad y comodidad, garantizando la adecuada prestación del servicio durante la ejecución contractual.
- El servicio de transporte deberá prestarse con oportunidad, eficiencia, disponibilidad inmediata y excelente calidad, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y las necesidades derivadas de la jornada electoral.
- La Alcaldía Municipal no aceptará vehículos ni especificaciones diferentes a las anteriormente señaladas.
- El contratista será responsable de asumir todos los costos operativos, combustibles, mantenimiento, conductores, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: Mediante acta final y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse a partir de los días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de junio de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Zarzal Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Zarzal – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($17.074.000) MCTE**

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)

RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 383 al 387 del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del E.T.
RETEIVA	Únicamente en caso de que el vendedor tenga la calidad de responsable del impuesto sobre las ventas (IVA)
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(0.5 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROPACIFICO	(0.5 %) Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	(4%) Sobre el total del contrato.
ORDEN DE PAGO	De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal
El oferente debe prever los pagos que se deriven de las obligaciones respecto al **IVA**, si bien la entidad no realiza retenciones al respecto el valor del contrato puede generar la posterior declaración de renta ante la DIAN.	
Y TODAS LAS DEMAS QUE PARA EL CASO PUNTUEN APLIQUEN	

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: 2.1.2.02.02.009 Denominación: Gastos electorales Fuente: 1.2.1.0.00

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:	YAKELINE RADA CHAVERRA **SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Digitó: María de los Ángeles Ruiz – Contratista, Secretaría de Gobierno, CSC.
Revisó: Eduardo García Cárdenas – Director Jurídico.
Aprobó: Yakeline Rada Chaverra – secretaria de Gobierno, CSC.